

su demolición en el plazo de cuarenta y ocho horas con advertencia de ejecución subsidiaria por parte de este Excmo. Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana sirva la presente notificación a la propiedad y a cuantos pudieran ser titulares de derechos sobre las citadas fincas de tal circunstancia y de las consecuencias inherentes a dicha declaración.

Situación; referencia catastral y titular; fecha decreto:

Calle Lizana, 55-Cartagena; 8240034, Antonio Merlo López; 29-9-97.

Calle Lizana, 55-Cartagena; 8240034, Juan Andreo Martínez; 29-9-97.

Calle Lizana, 55-Cartagena; 8240034, Isabel Aurora Merlo Rubio; 29-9-97.

Calle Sepulcro, 19, Santa Lucía-Cartagena; 9233312; Rafael García Celdrán; 10-11-97.

Calle Caravaca, 2, barrio Concepción-Cartagena; 6048909; Juana Sevilla González; 6-11-97.

Plaza del Par, 4-Cartagena; 7638105; Banco Hipotecario de España, S.A.; 10-7-97.

Lo que se publica para su conocimiento, haciendo constar que el presente acto es definitivo en vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

Cartagena, 24 de febrero de 1998.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado».

Cartagena

4559 Patrimonio. Cesión de un inmueble de propiedad municipal.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 5 de los corrientes, acordó ceder gratuitamente a la Sociedad Municipal «Casco Antiguo de Cartagena, S.A.», un inmueble de propiedad municipal denominado «Casa de Socorro», con destino a la construcción de viviendas en el Casco Antiguo de la ciudad.

En cumplimiento del referido acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 110-1-f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el expediente tramitado al efecto, que obra en la Unidad de Patrimonio de este Ayuntamiento, se somete a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a efectos de que puedan formularse las alegaciones o reclamaciones que se estimen procedentes.

Cartagena, 11 de marzo de 1998.—El Concejal Delegado del Área de Hacienda, Agustín Guillén Marco.

Cehegín

4018 Cédula de notificación de embargo de bienes inmuebles.

En el expediente de apremio-administrativo que se sigue en esta Recaudación contra usted, por débitos a esta

Hacienda Local, por el concepto y ejercicio que en la providencia se inserta, se ha dictado con fecha 26 de enero de 1998 la siguiente:

Providencia.- Visto lo actuado en este expediente, seguido contra el deudor a esta Hacienda Local, don Celedonio López Caballero, con N.I.F. 74405752 y doña María del Pilar Guirao Durán, con N.I.F. 51411575, con domicilio en calle Floridablanca, 22, de Murcia, y no habiéndose podido efectuar traba alguna de bienes con anterioridad al de inmuebles, y conociéndose la existencia de bienes raíces del deudor, se declara embargada como de su propiedad la siguiente finca:

Vivienda número 10, sita en Ctra. de Murcia, de una superficie edificada de 107 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.151, libro 275 de Cehegín, folio 58, finca 22.633, inscripción 5, fecha inscripción 31-3-97.

La finca descrita queda afecta por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor de este expediente, por el débito de 170.746 pesetas (ciento setenta mil setecientas cuarenta y seis pesetas), de principal, recargos y costas de procedimiento, por el concepto de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y ejercicios de 1993 y 1997.

Notifíquese al deudor y a su cónyuge y requiéraseles para que en el plazo de cinco días presenten los títulos de propiedad del mismo, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa de no presentarlos.

Expídase mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido, para que cause anotación preventiva de este embargo a favor del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, y se expida certificación de cargas del citado inmueble.

Y refiriéndose a usted la anterior providencia, le notifico en forma legal para su conocimiento y efectos.

Recursos: Contra el acto notificado podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Tesorero, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de acuerdo con lo que establece el artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Fortuna

3998 Presupuesto General para 1998, definitivamente aprobado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el Presupuesto General para 1998, definitivamente aprobado, resumido por capítulos:

A) ESTADO DE GASTOS

Operaciones corrientes	
1.- Gastos de personal	164.747.000
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	159.318.000
3.- Gastos financieros	3.400.000
4.- Transferencias corrientes	38.869.000
Operaciones de capital	
6.- Inversiones reales	127.260.000
7.- Transferencias de capital	3.000
8.- Activos financieros	3.000

9.- Pasivos financieros	14.560.000
Total presupuesto gastos	508.160.000

B) ESTADO DE INGRESOS

Operaciones corrientes	
1.- Impuestos directos	76.491.000
2.- Impuestos indirectos	12.090.000
3.- Tasas y otros ingresos	58.490.000
4.- Transferencias corrientes	106.118.000
5.- Ingresos patrimoniales	209.087.000
Operaciones de capital	
6.- Enajenación inversiones reales	2.000.000
7.- Transferencias de capital	43.877.000
8.- Activos financieros	1.000
9.- Pasivos financieros	6.000
Total presupuesto ingresos	508.160.000

Asimismo, conforme al artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se publica la plantilla de personal, aprobada junto al Presupuesto General:

A) Funcionarios de carrera

Grupo	N.º puestos	Denominación
A	1	Secretario
A	1	Interventor
A	1	Tesorero
B	1	Arquitecto Técnico
C	1	Delineante-Inspector de Obras
C	5	Administrativo
D	6	Auxiliar Administrativo
D	1	Cabo Policía Local
D	8	Agente Policía Local

B) Personal laboral

N.º puestos	Denominación
Laboral fijo:	
1	Peón
1	Auxiliar Clínica
1	Electricista
2	Conserje Colegio
1	Jardinero
5	Limpiadora
1	Encargado Biblioteca
1	Oficial Maquinista
2	Ayudante Electricista
1	Monitor Deportivo
1	Carpintero
1	Animador Socio-Cultural
1	Oficial 1.ª Servicios Varios
Laboral eventual:	
3	Vigilante Canteras
1	Auxiliar Juzgado Paz
1	Conductor Ambulancia
7	Peón Servicios Varios
2	Taquillera/o Piscinas
2	Vigilante Piscinas
2	Socorrista Piscinas

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en la forma y plazos señalados por la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.

Fortuna, 27 de febrero de 1998.—El Alcalde Accidental, Juan Alacid Pérez.

La Unión

4483 Aprobación inicial del proyecto de obras de urbanización para el desarrollo de la Unidad de Ejecución número 12 en la calle Carrera de Irún.

La Comisión de Gobierno Municipal, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 1998, acordó aprobar inicialmente el proyecto de obras de urbanización encaminado al desarrollo de la Unidad de Ejecución número 12 en la calle Carrera de Irún, en relación con la Modificación Puntual número 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Unión.

El referido proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar su contenido, personándose en las Dependencias Municipales de Urbanismo de este Ayuntamiento, en días y horas hábiles, y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

La Unión, 23 de marzo de 1998.—El Alcalde, Juan Antonio Sánchez-Castañol Conesa.

La Unión

4560 Exposición pública Padrón Impuesto Bienes Inmuebles 1998.

Que aprobado por la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión del día 25 de marzo de 1998, el Padrón Municipal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, para el actual ejercicio 1998.

Se expone al público por un periodo de un mes, que se contará a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, para su examen y reclamaciones que se consideren oportunas por parte de los interesados en el Negociado de Intervención Municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, la exposición al público produce iguales efectos que la notificación de la liquidación para cada interesado.

Contra los actos de las Entidades Locales sobre aplicación y efectividad de los tributos locales podrá formularse, ante el mismo órgano que los dictó, el recurso de reposición a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación expresa o la exposición pública de los correspondientes padrones o matrículas de contribuyentes.

Se comunica que el periodo de cobro en voluntaria será del 1 de mayo al 30 de junio. Transcurrido el plazo indicado,